



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01380-00
Asunto	Tiene notificado al demandado por aviso

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida al demandado Sebastián Castañeda Otalvaro, con resultado positivo. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificado al demandado, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d41cfd1f60846ba7f0099c4826018c25a01d90a0dd72d2c73cffc5f03db47372

Documento generado en 02/06/2021 11:40:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>